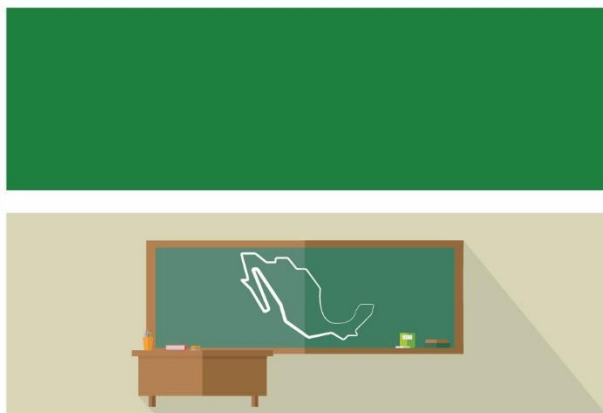


## CONVOCATORIA

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES SEP-SRE PROYECTA 100,000 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 2016



Con base en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015; la declaración conjunta de los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto y de los Estados Unidos de América, Barack Obama anunciada el 2 de mayo de 2013, en la Ciudad de México; la Declaración Conjunta de los Líderes de América del Norte suscrita el 19 de febrero de 2014 en Toluca, Estado de México y la Declaración Conjunta del Diálogo Económico del Alto Nivel México-Estados Unidos anunciada el 6 de enero de 2015 en Washington D.C.; la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) CONVOCAN a los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior de los Estados Unidos de América, durante el segundo semestre de 2016. Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Para el caso de estudiantes de licenciatura, haber cursado al menos cuatro semestres del plan de estudios. Para el caso de Técnico Superior Universitario (TSU) haber cursado tres semestres, cinco trimestres o cinco cuatrimestres de acuerdo al plan de estudios correspondiente.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas<sup>1</sup> y comprobarlo mediante un examen en línea conforme a lo especificado en el punto 3 de la sección de "Procedimiento".
6. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior a mayo de 2017.
7. Cumplir con los requisitos y procedimientos migratorios establecidos por el gobierno de los Estados Unidos de América para obtener la visa de estudiante tipo "F" o "J", según corresponda. Para más información consultar el enlace: <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>

8. Ser postulado por la IPES de origen y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
9. No haber sido beneficiario de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 100,000" 2014 y 2015, independientemente de haber ejercido o no la beca.
10. Solicitar la beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para el registro en el SUBES, el aspirante deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

Para más información sobre cómo solicitar una beca por medio del SUBES consultar el enlace: [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/50-solic\\_subes](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/50-solic_subes)

### DOCUMENTOS

1. Carta de postulación en hoja membretada emitida por la autoridad escolar correspondiente de la IPES de origen, en la cual se especifique:

- Carta emitida por un profesor de inglés certificado que indique el nivel del idioma.

<sup>1</sup> Para comprobar el nivel del idioma inglés, la IPES deberá avalar el nivel del aspirante. En caso de que la IPES lo solicite, el alumno deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Certificado o constancia emitidos por un centro de lenguas que indiquen el nivel del idioma.

- a) Nombre completo del alumno postulado.
- b) CURP.
- c) Periodo en el que está inscrito y carrera.
- d) Nivel del idioma inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- e) Declaración de la **IPES** de que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
  - i. Copia simple del pasaporte con vigencia superior a mayo de 2017 o comprobante de que éste se encuentra en trámite.
  - ii. Carta de exposición de motivos.
  - iii. Currículum Vitae.
  - iv. Copia simple del acta de nacimiento.
  - v. Copia simple de la cartilla de vacunación.
- f) Autorización para que el alumno lleve a cabo la capacitación durante el periodo establecido en la convocatoria.
- g) Nombre y firma de la autoridad escolar correspondiente de la **IPES**.

*\*Se anexa formato de carta de postulación.*

## DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el aspirante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, la solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación, a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la **IPES** que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la **IPES** de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la **IPES** alguno de los siguientes documentos:
  - Comprobante de ingresos expedido por el empleador.
  - Talones de cheques de pago.
  - Constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive.
  - Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar.

(El ingreso del hogar mensual per cápita, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,338.56). Para mayor información consultar el enlace [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso\\_mensual](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual).

2. Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva) y si esta implica una limitante moderada o severa en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. Comunidad indígena: Constancia emitida por su **IPES** que lo avale mediante la entrega a la **IPES** de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
4. Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

Los documentos emitidos por la **IPES** deberán estar en hoja membretada e indicar nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de **3,115 becas de Capacitación**.
  2. La capacitación tendrá una duración de 96 horas académicas impartidas en un lapso de hasta cuatro semanas que deberán iniciar en el periodo comprendido de **octubre a noviembre de 2016**.
  3. La capacitación se realizará en un centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua, certificado y perteneciente a una institución de educación superior en los Estados Unidos de América, avalado por la **AMEXCID**, en función de la capacidad de cada sede. La asignación de la sede es **inapelable**. Para mayor información sobre el procedimiento para la asignación de centros de enseñanza, consultar el numeral 5 de la sección PROCEDIMIENTO.
  4. El monto de la beca será de **\$91,000 (noventa y un mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán depositados en tres exhibiciones siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 5 de esta sección. El primer pago será de **\$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)** el cual será entregado a partir de los 15 días naturales posteriores al cierre de registro de la CLABE interbancaria. El segundo pago será de **\$81,000 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** el cual será entregado a partir de los 15 días hábiles posteriores a que el becario capture correctamente una copia escaneada de la visa estadounidense de estudiante categoría F o J, a través del **SUBES** en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx). El tercer pago será de **\$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.)** el cual será entregado a partir del 15 de marzo de 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal, siempre y cuando el beneficiario cargue en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) el documento probatorio de la conclusión de la capacitación antes del 28 de febrero del 2017.
  5. Para recibir la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, operaciones de banca electrónica (por internet) y pueda ser utilizada para operaciones en Estados Unidos de América, hasta por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla en la sección "Solicitud" apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.
- Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria visita el enlace <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>
6. Los montos otorgados son un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
    - a) Pago de inscripción y colegiatura para todos los componentes académicos del programa en Estados Unidos de América
    - b) Pago del hospedaje ya sea en la institución estadounidense o en residencias u hoteles seleccionados por la institución receptora
    - c) Pago de la alimentación (tres alimentos por día), durante el programa en Estados Unidos de América
    - d) Pago de trámites de visa categoría "F" o "J", según aplique, de los Estados Unidos de América
    - e) Pago de trámite de SEVIS (*Student and Exchange Visitor Information System*) para la visa de estudiante de los Estados Unidos de América
    - f) Pago de las vacunas requeridas por las autoridades estatales en Estados Unidos de América
    - g) Pago del seguro de gastos médicos internacionales, mismo que tendrá vigencia únicamente durante el periodo de estudios en Estados Unidos de América.
    - h) Complemento para la compra del transporte aéreo o terrestre internacional a la ciudad de destino en los Estados Unidos de América.

- Una vez otorgado el monto de la beca, el becario se hace responsable del manejo del recurso.

La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pagos a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de "Excelencia", prevista en las Reglas de Operación.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por dependencias de la administración pública centralizada. En caso de que una persona reciba dos becas, las instituciones y unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la beca otorgada. Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del enlace: <http://guiadelviajero.sre.gob.mx/index.php/recomendaciones/108-recomendaciones/tipo-de-viajero/230-mujeres>

No está permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que necesite viajar con un acompañante por motivos de salud, el becario deberá cubrir los costos extra del acompañante responsabilizándose por la logística del viaje.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará a aquellos alumnos que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Cuenten con los mejores promedios académicos generales.
- Representen los mejores promedios académicos generales de cada estado, buscando representatividad nacional (10% de las solicitudes serán asignadas bajo este criterio; siempre y cuando existan las solicitudes suficientes).

Los criterios de selección antes mencionados están sujetos a los presentes:

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán priorizados en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante (consultar punto 1 de la sección "Documentos de priorización").
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales, que atienden a población migrante, y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
- Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 2 de la sección "Documentos de priorización").

- Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar punto 5 de la sección "Documentos de priorización").
- Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Se dará preferencia a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES), a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquellos que sean o hayan sido alumnos sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
- Alumnas que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ingenierías, ciencia y tecnología en educación superior.

### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las IPES registren en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes inscritos en su institución. Asimismo, éstas deberán nombrar un enlace para coordinar el programa ante la AMEXCID del 20 de mayo al 15 de junio de 2016, y registrarlo en el siguiente vínculo: <https://goo.gl/dndoap>

Al registrar la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

- Los solicitantes deberán entregar el expediente físico solicitado en la sección "Documentos" del 20 de mayo al 5 de junio de 2016 a la autoridad escolar correspondiente en su IPES de origen. Todos los expedientes de la IPES deberán ser concentrados con la autoridad escolar correspondiente, quienes mantendrán los documentos en su custodia.
- Los alumnos solicitarán la beca a través del SUBES, del 20 de mayo al 5 de junio de 2016 en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
- Los alumnos deberán ingresar a la sección Viajero del enlace [www.amtemexico.org](http://www.amtemexico.org) del 20 de mayo al 5 de junio de 2016 para realizar el examen diagnóstico que compruebe el nivel del idioma inglés. Para dicho examen, será necesario acreditar la identidad a través de su CURP. Aquellos alumnos que no presenten el examen o que no acrediten contar con el nivel B1 del idioma inglés no podrán ser seleccionados.
- La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de los alumnos, así como la calificación obtenida en el examen diagnóstico del nivel del idioma inglés a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
- La CNBES pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios.
- El Comité de Becas evaluará y, en su caso, aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La CNBES remitirá a la AMEXCID el listado de beneficiarios propuestos a fin de que se les asigne un Centro de Enseñanza del Idioma Inglés como Segunda Lengua (CEISL). La asignación de sedes será inapelable y se realizará, de ser posible, en función de los siguientes criterios:
  - La disponibilidad de espacios en cada CEISL
  - La compatibilidad del modelo educativo entre la institución de origen y la de destino.
  - Los beneficiarios de la región fronteriza norte serán asignados a los estados estadounidenses más cercanos.



- d) Los beneficiarios de la región del Golfo de México serán asignados a los estados estadounidenses que cuentan con costa en el Golfo de México.
  - e) Aquellos becarios que demuestren tener alguna discapacidad serán asignados a los CEISL que cuenten con la infraestructura apropiada.
8. La CNBES y la AMEXCID publicarán los resultados en las páginas [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y [www.gob.mx/amexcid](http://www.gob.mx/amexcid), el **16 de junio de 2016**.
9. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
- a) Que el titular de la cuenta sea el becario
  - b) Que la cuenta pertenezca a un banco mexicano
  - c) Que reciba transferencias electrónicas
  - d) Que permita retiros y pagos en el extranjero hasta por el monto total de la beca
  - e) Que permita depósitos hasta por el monto total de la beca No se aceptan cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Wal-Mart".

El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **16 al 26 de junio de 2016**.

**En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.**

10. A partir del **7 de julio de 2016**, la AMEXCID notificará a los enlaces de las IPES las asignaciones de los CEISL a los becarios seleccionados. El CEISL contactará al becario mediante correo electrónico dentro de los 20 días posteriores a su asignación para informarle los trámites subsecuentes.
11. Para obtener el segundo pago de la beca, cada becario deberá proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), copia escaneada de la visa de estudiante (categoría F o J, según corresponda) inmediatamente después de su obtención y hasta el **30 de octubre de 2016**. El becario deberá verificar que la visa estadounidense de estudiante que cargue en el SUBES cuente con calidad de imagen suficiente.
12. Cada becario se compromete a proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), el documento comprobatorio de que concluyó sus estudios de idioma inglés emitido por el centro de enseñanza asignado en los Estados Unidos de América, con fecha límite de entrega el **28 de febrero de 2017**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas** de conformidad a la normatividad aplicable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES y la AMEXCID publicarán los resultados en las páginas [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y [www.gob.mx/amexcid](http://www.gob.mx/amexcid), el **16 de junio de 2016**.

Los alumnos seleccionados deberán consultar las páginas de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y de la AMEXCID [www.gob.mx/amexcid](http://www.gob.mx/amexcid) con la finalidad de revisar los materiales de apoyo.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### De los alumnos

#### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral

3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 3 *Becas de Capacitación*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES sección *Becarios*, opción *Derechos y Obligaciones*. ([http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos\\_obligaciones\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)).

**Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e instituciones, son bajo protesta de decir verdad, advertido de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.**

## Obligaciones

1. En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de América niegue la visa de estudiante al becario, el estudiante deberá notificarlo a la CNBES anexando al SUBES el comprobante de pago correspondiente al trámite.
2. Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa una vez que cuenten con la visa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades, no concluya la capacitación o bien no realice el viaje para la capacitación, tendrá la obligación de devolver los montos de la beca que le hayan sido entregados.
3. Los becarios estarán obligados a revisar diariamente el correo electrónico que registraron en el SUBES así como su perfil.
4. Cada becario estará obligado a realizar las gestiones de admisión una vez que hayan sido contactados por el CEISL al que fueron asignados.
5. Los becarios deberán realizar los pagos correspondientes a cuota del *Student and Exchange Visitor Information System (SEVIS)* para el trámite de la visa estadounidense de estudiante, inscripción, cuotas académicas, alojamiento, seguro de gastos médicos y paquetes de alimentación, con la beca otorgada por la CNBES, en los tiempos que el CEISL señale.
6. Los becarios deberán llevar a cabo los trámites para la obtención de la visa de estudiante, atendiendo las instrucciones del CEISL.
7. Los becarios deberán adquirir transportación internacional al CEISL de destino una vez que se tenga la visa de estudiante estadounidense aprobada y en mano.
8. Los becarios deberán presentarse al curso de inglés como segunda lengua en el CEISL que le fue asignado, en la fecha que el Centro le señale y cumplir con el curso.
9. Los becarios deberán usar los recursos financieros exclusivamente para los fines establecidos en la convocatoria.

## De la AMEXCID

### Obligaciones

1. Informar a la CNBES de las bajas que se conozcan por motivos migratorios o que sean reportados por los CEISL.
2. Solicitar a los CEISL los resultados de cada alumno, en puntaje numérico y su equivalencia de acuerdo al Marco Común Europeo para las Lenguas, previos y posteriores a la capacitación y entregarlos a la CNBES.

## De la CNBES

### Obligaciones

Recibir las postulaciones por medio del SUBES, seleccionar a los beneficiarios y realizar los pagos correspondientes de la beca.

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	20 de mayo de 2016
Registro de enlaces por parte de las IPES para coordinar el programa ante la AMEXCID	Del 20 de mayo al 15 de junio de 2016
Entrega de documentos en la IPES	Del 20 de mayo al 5 de junio de 2016
Registro de la solicitud en <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 20 de mayo al 5 de junio de 2016
Presentación del examen diagnóstico de inglés en línea en <a href="http://www.amtemexico.org">www.amtemexico.org</a>	Del 20 de mayo al 5 de junio de 2016
Publicación de resultados en <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a> y <a href="http://www.gob.mx/amexcid">www.gob.mx/amexcid</a>	16 de junio de 2016
Registro de CLABE interbancaria en <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	16 al 26 de junio de 2016
Asignación de los CEIISL	7 de julio de 2016
Fecha límite de captura de visa de estudiante estadounidense en <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	30 de octubre de 2016
Fecha límite para entregar el documento de conclusión de la capacitación en <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	28 de febrero de 2017

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria incluyendo las bases, los requisitos, los documentos, las características de la beca, los criterios de compatibilidad y restricciones, los criterios de priorización, el procedimiento, los derechos y obligaciones, el SUBES y la publicación de resultados:

### Comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 36-01-75-99  
Horario: 9:00 a 20:00 hrs.

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.capacitacion@sep.gob.mx](mailto:ses.capacitacion@sep.gob.mx)  
Interior de la República: 01-800-288-42-48  
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para aclarar dudas sobre el trámite de la visa estadounidense de estudiante y las asignaciones al centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en los Estados Unidos de América, el Enlace de Proyecto 100,000 de la IPES deberá comunicarse a la AMEXCID-SRE:

### Para comunicarse a la AMEXCID - SRE:

Correo electrónico: [p100milsepcta@sre.gob.mx](mailto:p100milsepcta@sre.gob.mx)

### Infórmate en:

<a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>	<a href="http://www.ses.sep.gob.mx">www.ses.sep.gob.mx</a>	<a href="http://www.sep.gob.mx">www.sep.gob.mx</a>
<a href="http://www.becas.sep.gob.mx">www.becas.sep.gob.mx</a>	<a href="http://www.gob.mx/amexcid">www.gob.mx/amexcid</a>	

## Ciudad de México, a 20 de mayo del 2016.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

*Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.*

## **MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lugar de emisión, a XX de XXXX de 2016

**Asunto: Carta de postulación del Programa de  
Capacitación de Estudiantes SEP-SRE  
"Proyecta 100,000" Estados Unidos de América**

**José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Capacitación de Estudiantes SEP-SRE "Proyecta 100,000" Estados Unidos de América**, nos permitimos postular al alumno inscrito:

- **Nombre completo del alumno**
- **CURP**
- **Periodo en el que está inscrito (semestre, cuatrimestre o trimestre)**
- **Nombre de la carrera**
- **Nivel de inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**

Así mismo, se declara que el alumno entregó a esta Institución los documentos indicados en el punto 1 inciso "e" de la sección "Documentos", por lo cual, se le autoriza a realizar la capacitación durante el periodo establecido en la convocatoria.

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**